



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos.
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **5 8 7 0**

BUENOS AIRES, **01 JUN 2017**

VISTO el expediente nº 1-47-2110-00000094-17-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma DELLEPIANE SAN LUIS S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 19-0001716, inicia el trámite de actualización de su RNPA 0620010 a través del Sistema de Información Federal para la Gestión de Alimentos (SIFeGA) mediante trámite Nº 83-17.

Que con fecha 5 de enero de 2017 la firma recurrente desiste del trámite Nº 83-17 (SIFeGA) en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimiento Administrativo aprobado por Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo 67 del mencionado reglamento.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre del 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos.
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5870

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase la conclusión por desistimiento del trámite N° 83-17 en el Sistema de Información Federal para la Gestión de Alimentos (SIFeGA).

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTÍCULO 3º.-: Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-000094-17-3

DISPOSICIÓN N°

5870


DR. ROBERTO LEDEZMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

